	<b>DESIGNACIÓN SUPERVISOR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-031
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2018-08-14
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 1 de 2

Ibagué, **29 DIC 2020**

Ingeniero

**ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA**

Profesional Especializado II Potabilización de Agua

**IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

Ciudad

**REF: DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO N° 056 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito informarle que usted o quien haga sus veces, ha sido designado a partir de la fecha, como supervisor del contrato de la referencia suscrito con la empresa **LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA** y cuyo objeto es **"REVISIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO DE LAS PLANTAS NO. 01, NO. 02 LA POLA, Y PLANTA CHEMBE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS)"**.



En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con la normatividad vigente responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, estos últimos a su disposición en la página web del ibal [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del (contrato, convenio, etc) y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la de velar y garantizar que el contratista realice dentro del plazo establecido en el contrato, la correcta

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*


 	<b>DESIGNACIÓN SUPERVISOR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-031
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2018-08-14
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 1 de 2</b>

y adecuada legalización del contrato, vigilar el cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Secretaria General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, solicitar al contratista que de manera oportuna se realice la respectiva ampliación de pólizas respecto de las modificaciones que sufra el contrato y verificar que estas sean entregadas en la secretaria general para su aprobación, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación de la entidad.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir acta final y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG); adicionalmente deberá garantizar que todos los documentos originados en desarrollo del contrato sean remitidos a la Secretaria General oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Se aclara que deberá recibir información del estado del contrato del Profesional Especializado III del Grupo Gestión de Acueducto, quien hasta la fecha tenía a cargo la supervisión del contrato.

Atentamente,

  
**SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**  
 Gerente General

  
**JULIANA MACÍAS-BARRETO**  
 Secretaria General



# ÓRDENES DE GERENCIA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: PE-R-AR-029

FECHA VIGENCIA: 2008-08-26

VERSIÓN: 00

PROCEDENCIA:

RADICADO:

Lady Johana Barilla

ES-11

PARA:

Tullana

DÍA	MES	AÑO
23	DIC	2020

- URGENTE: DARLE CURSO INMEDIATO
- PARA CONTESTAR NEGANDO
- TOMAR NOTA Y DEVOLVER
- CONTESTAR Y ENVIARME COPIA
- PREPARAR RESPUESTA PARA FIRMA DEL GERENTE
- RESPONDER CON SU FIRMA
- ENCARGARSE DE ESTO
- PARA SU INFORMACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE
- PARA PROYECTAR RESOLUCIÓN
- PARA SU DIVULGACIÓN
- PARA SU FIRMA
- PARA SU COMENTARIO
- ORIENTAR AL PETICIONARIO PARA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTO
- PARA SOMETER A JUNTA
- TOMAR NOTA Y HABLAR CONMIGO SOBRE ESTE ASUNTO A LAS:

\_\_\_\_\_ A.M. \_\_\_\_\_ P.M. EL \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

Favor cambiar

SUB GERENCIA GENERAL  
 GERENCIA GENERAL  
 T.R.A.S.A. S.R.L. OFICIAL  
 RADICADO: ES-11  
 FECHA: 23/12/2020  
 RADIADO POR: 8:09 am.

tercer sujeción cambio de  
superficie contrato #056 del 3  
de noviembre 2020



**IBAGÜE VIBRA**  
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982  
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) - [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

310- 1206  
Ibagué, 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

**INGENIERA**  
**SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**IBAL S.A E.S.P OFICIAL**  
**Ciudad**

**Asunto:** Solicitud cambio de supervisor contrato 056 de 03 de noviembre de 2020.

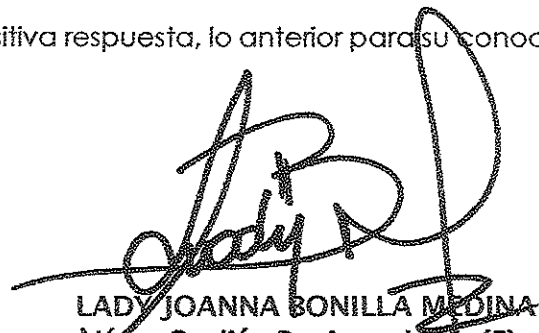
Respetada Ingeniera Sandra Liliana:

De acuerdo al tema del asunto me permito solicitar muy comedidamente se designe al ingeniero Andrés Orlando Waltero Angarita- profesional especializado II- potabilización de agua como supervisor del contrato del asunto.

Lo anterior dado que el objeto de dicho contrato es "REVISIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO DE LAS PLANTAS NO. 01, NO. 02 LA POLA, Y PLANTA CHEMBE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS)" y este está directamente relacionado con las funciones y el cargo del Ing. Waltero, así las cosas como se ha indicado en el presente solicito que la supervisión que a la fecha está a mi cargo pase al Ing. Waltero Angarita, o en su defecto que se asigne como supervisor para apoyar la verificación del cumplimiento del objeto del contrato.

En espera de una positiva respuesta, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



**LADY JOANNA BONILLA MEDINA**  
Líder Gestión De Acueducto (E)

Este documento está suscrito con firma mecánica o escaneada de conformidad con el artículo 7 de la resolución empresarial no. 151 del 13 de abril del 2020, en virtud de los lineamientos establecidos en el decreto legislativo no. 491 de 2020

Proyectó: Edna Hernández B – Técnico III Gestión Acueducto.

